

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

Periodo de validez: nuevos pedidos realizados y facturados entre el 15 de octubre y el 31 de diciembre de 2023, ambos incluidos.

En el pedido debe indicarse “CAMPAÑA CALEFACCIÓN ECODAN” como referencia para poder recibir la bonificación, quedando automáticamente excluido de la promoción en caso contrario. La promoción solo será válida para el territorio español. Promoción dirigida exclusivamente a profesionales.

· **Unidades incluidas en la bonificación del CASHBACK:**

- Unidades exteriores con inicio de referencia SUZ-SWM.
- Unidades exteriores con inicio de referencia PUZ-SHWM.
- Unidades exteriores con inicio de referencia PUZ-SWM.

· **Unidades incluidas en la bonificación de tarjeta VISA:**

- Unidades exteriores con inicio de referencia PUZ-W.

El importe de la bonificación se descontará directamente en la factura en el caso de CASHBACK o a través de Tarjeta VISA.

Mitsubishi Electric excluirá automáticamente como beneficiario de la promoción a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe o se sirva del empleo de medios fraudulentos. La realización de un pedido con la referencia “CAMPAÑA CALEFACCIÓN ECODAN” implica la aceptación sin reservas del contenido de las condiciones de la promoción. **Promoción no acumulable a otras promociones existentes.** Serán a cargo del beneficiario de la promoción las obligaciones fiscales que pudieran derivar de su aprovechamiento.

No se aceptarán devoluciones de unidades exteriores PUZ-W bonificadas con tarjeta visa salvo por defectos de fabricación acreditados dentro del periodo de garantía del producto adquirido. Mitsubishi Electric se reserva el derecho a finalizar la promoción antes del fin del periodo promocional, previo aviso por el mismo canal utilizado para el anuncio de la promoción. Esta promoción, tanto para su aplicación como para su interpretación, se rige y gobierna por la ley española con sometimiento expreso a los Juzgados y Tribunales de Madrid con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera resultar competente. Promoción no válida para proyectos, entendiéndose como proyecto la ejecución de una promoción de viviendas, sean viviendas en altura o viviendas unifamiliares.